

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50462 SERV. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTOS Y ANALISIS ECONOMICO SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION AREA PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE II SERVICIO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EN LA TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y OTRAS OPERACIONES SOBRE LOS PRESUPUESTOS EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES Y PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL MANEJO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES SIEF, SICA Y SUEP CONOCIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA							

(03/4.288/10)

Consejería de Economía y Hacienda

410 *ORDEN de 27 de enero de 2010, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Existiendo varios puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49649 JEFE AREA DE OFICINA PRESUPUESTARIA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO- ADMINISTRATIVA AREA OFICINA PRESUPUESTARIA	A	29	24.042,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
<p>EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS Y CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL MISMO</p> <p>EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, GENERACIONES DE CRÉDITO, MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y OTRAS OPERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO</p> <p>EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA EN LO RELATIVO A LA PROPUESTA DE GASTOS Y SU EJECUCIÓN</p> <p>EXPERIENCIA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN ECONÓMICA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA HABILITACIÓN DE GASTOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</p> <p>EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN CON LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA Y LA INTERVENCIÓN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE ANEXOS DE LA CUENTA GENERAL</p>							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49651 COORDINADOR	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA	A	30	26.524,44	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
<p>ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS</p> <p>TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL</p> <p>TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</p> <p>COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS E INFORMES</p> <p>ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO</p> <p>TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE CONSEJO DE GOBIERNO</p>							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49683 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO- ADMINISTRATIVA	A	29	24.042,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
<p>LICENCIADO/A EN DERECHO</p> <p>CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN</p> <p>CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</p>							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49720 TECNICO DE APOYO A LA GESTION PRESUPUESTARIA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO- ADMINISTRATIVA AREA OFICINA PRESUPUESTARIA SERVICIO GESTION ECONOMICA II	A/B	26	16.510,56	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
<p>EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL ÁREA DE HACIENDA</p> <p>INICIACIÓN, TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y OTRAS OPERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO</p> <p>EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ANEXOS DE LA CUENTA GENERAL</p> <p>EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES</p> <p>SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES FICHAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS</p>							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50507 ASESOR TECNICO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA	A	30	26.524,44	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN ASIMILADO		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL			
LICENCIATURA EN DERECHO EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES TÉCNICO-JURÍDICOS EN MATERIA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS, POLÍTICA FINANCIERA Y PATRIMONIO EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE ASESORAMIENTO							

(03/4.287/10)

Consejería de Economía y Hacienda

411 *ORDEN de 29 de enero de 2010, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 8 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre).*

Mediante Orden de 8 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre) fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto adjudicado

Consejería Economía y Hacienda. Intervención General.
 Puesto de trabajo: 37034.
 Denominación: Interventor adjunto.
 Grupo: A.
 NCD: 28.
 C. específico: 21.219,96.

Adjudicatario

Cód. identificación: 7815704M0.
 Apellidos y nombre: Calvo Bóveda, María Teresa.

(03/4.475/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

412 *ACUERDO de 28 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Bartolomé González Jiménez vocal del Consejo de Administración del Instituto de Realojamiento e Integración Social en representación de la Federación de Municipios de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 16/1998, de 27 de octubre, por el que se crea el Instituto de Realojamiento e Integración Social, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento del representante de la Federación de Municipios de Madrid.

En su virtud, de acuerdo con la solicitud de la Federación de Municipios de Madrid, de fecha 23 de diciembre de 2009, y a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 28 de enero de 2010,

ACUERDA

Nombrar a don Bartolomé González Jiménez vocal del Consejo de Administración del Instituto de Realojamiento e Integración Social, en representación de la Federación de Municipios de Madrid, en sustitución de don Luis Partida Brunete, agradeciéndole los servicios prestados.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.

La Consejera de Medio Ambiente,
 Vivienda y Ordenación del Territorio,
 ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

La Presidenta,
 ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/4.632/10)